



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**TIMILPAN 2025 - 2027**



**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

**AÑO SEGUNDO | No. 32**

TIMILPAN, MÉXICO, 23 DE ENERO DE 2026.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**TIMILPAN 2025 - 2027**



**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN**

AÑO PRIMERO | No. 32. TIMILPAN, MÉXICO, 23 DE ENERO DE 2026.

## SUMARIO

VOTO APROBATORIO DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTÍCULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 Bis. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 91 FRACCIÓN XIII, 164, 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EXPIDE LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL.

# GACETA MUNICIPAL

## ACTA ORDINARIA 44

23 DE ENERO 2026

### PUNTO NO. VI

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, en relación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Timilpan, México, emita su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 15 de enero de 2026.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante oficio número LXII-SAP/005/2026 de fecha 15 de enero de 2026 por el cual se hace del conocimiento de este Ayuntamiento, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de Votos de los presentes, el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Timilpan, México, aprueba se reformen los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento a la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos conducentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, en términos de ley, provea lo necesario.